



Resolución de Gerencia General

N° 050-2013-CETICOS PAITA

Paita, 18 de Octubre del 2013.

VISTO: El Memorándum N° 041-A-2013/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 18 de Octubre del 2013 e Informe Legal N° 099-A-2013/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 18 de Octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera, operativa de la entidad;

Que, mediante el Memorándum N° 041-A-2013/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 18 de Octubre del 2013, el señor Jefe de Recursos Humanos de la Entidad, solicita al Despacho Legal se realice una revisión al Reglamento Interno de Trabajo, proponiendo algunas mejoras en su redacción, así como algunos agregados, ello con la finalidad de que los colaboradores de la entidad puedan comprender de manera adecuada el contenido del Reglamento Interno de Trabajo;

Que, mediante Informe Legal N° 099-A-2013/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 18 de Octubre del 2013, el Jefe de Asesoría Legal, luego de efectuar una revisión a lo indicado por el Jefe de Recursos Humanos recomienda se expida la Resolución de Gerencia General, modificando algunos artículos de nuestro Reglamento Interno de Trabajo, y en otros casos mejorando la redacción de los mismos para una mejor comprensión;

Las normas comprendidas en el Reglamento Interno de Trabajo son de aplicación al Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios -CAS- del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-



CETICOS PAITA, debiendo para tal efecto hacer de conocimiento de la presente de cada uno de los colaboradores de la entidad;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la modificación del Reglamento Interno de Trabajo del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA;

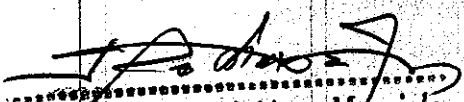
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar y Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo de CETICOS PAITA, el mismo que a partir de la notificación de la presente es de cumplimiento obligatorio para cada colaborador de la entidad, y cuyo texto forma parte integrante de la presente.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a todo el Personal que labora en la entidad, para su conocimiento y aplicación de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA